Ayuntamiento de
Alconchel

Plaza de España, Nº 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Tfno. 924 42 00 01
Fax: 924 420 013
E-mail: alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

OSCAR DÍAZ HERNANDEZ (1 de 1)
EL ALCALDE
Fecha Firma: 17/01/2017
HASH: a7d3f18cfcbf191e91304b6b212a12cd

BANDO

TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Óscar Díaz Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alconchel, hace saber:

Que ante el aumento de perros sueltos en las calles de nuestra localidad. Y ante las quejas reiteradas de los vecinos, conviene recordar:

Que los dueños de animales de compañía tienen la obligación de recoger convenientemente los **excrementos** depositados por los mismos en la vía pública, y deben llevarlos **atados**, provistos de cadena y bozal en caso de los considerados potencialmente peligrosos. Así lo contempla la Ordenanza Municipal de tenencia de animales que prevé sanciones de entre 91 y 150€.

Que se van a realizar inspecciones por parte de los agentes de la autoridad competentes, para que se dé cumplimiento a la norma, imponiendo sanción en caso de infracciones a la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alconchel martes, 17 de enero de 2017

Atentamente le saluda,

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

(Documento firmado mediante firma digital, al amparo de la legislación vigente).